

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la adjudicación de los lotes 1 a 6, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de suministro de "EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA DEL MOVIMIENTO HUMANO Y ERGONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (9 Lotes), expediente S.039/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.039/14

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento científico tecnológico para la dotación del laboratorio de Biomecánica del movimiento humano y ergonomía de la Universidad de Extremadura.
- c) Lotes: Si
  - Lote 1.- Sistema de adquisición y tratamientos de datos biomecánicos.
  - Lote 2.- Sistema de plataformas de fuerza.
  - Lote 3.- Sistema de registros de presiones.
  - Lote 4.- Sistema inercial de captura de movimiento humanos.
  - Lote 5.- Sistemas de electromiografía superficial y acelerometría.
  - Lote 6.- Sistema de registro de fuerzas de la propulsión manual en silla de ruedas.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

<u>Lote 1:</u>	
Importe excluido el I.V.A.:	115.400,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	24.234,00 €
Presupuesto total:	139.634,00 €
<u>Lote 2:</u>	
Importe excluido el I.V.A.:	27.600,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	5.796,00 €
Presupuesto total:	33.396,00 €
<u>Lote 3:</u>	
Importe excluido el I.V.A.:	35.800,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	7.518,00 €
Presupuesto total:	43.318,00 €
<u>Lote 4:</u>	
Importe excluido el I.V.A.:	60.000,00 €
Importe I.V.A. (21 %):	12.600,00 €
Presupuesto total:	72.600,00 €



Resolución nº 2581/2015  
 Fecha 26/2/2015

Lote 5:  
 Importe excluido el I.V.A.: 14.600,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 3.066,00 €  
 Presupuesto total: 17.666,00 €

Lote 6:  
 Importe excluido el I.V.A.: 15.725,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 3.302,25 €  
 Presupuesto total: 19.027,25 €

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 26 de febrero de 2015.
- b) Adjudicatario: RIVAS INGENIERÍA S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes:

Lote 1:  
 Importe excluido el I.V.A.: 115.250,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 24.202,50 €  
 Presupuesto total: 139.452,50 €

Lote 2:  
 Importe excluido el I.V.A.: 27.550,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 5.785,50 €  
 Presupuesto total: 33.335,50 €

Lote 3:  
 Importe excluido el I.V.A.: 35.700,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 7.497,00 €  
 Presupuesto total: 43.197,00 €

Lote 4:  
 Importe excluido el I.V.A.: 59.900,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 12.579,00 €  
 Presupuesto total: 72.479,00 €

Lote 5:  
 Importe excluido el I.V.A.: 14.550,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 3.055,50 €  
 Presupuesto total: 17.605,50 €

Lote 6:  
 Importe excluido el I.V.A.: 15.700,00 €  
 Importe I.V.A. (21 %): 3.297,00 €  
 Presupuesto total: 18.997,00 €

- e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido y ser su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura, una vez valorados los criterios que dependen de un juicio de valor y aquellos cuya cuantificación es automática.

**6.- Empresas presentadas a la licitación (por lotes):**

Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Rivas Ingeniería S.L.

**7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No**



Resolución nº 258/2015  
Fecha 26/2/2015

**8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No

**9.- Plazo para la formalización del contrato:**

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 49 del TRLCSP, a excepción de los lotes 2, 5 y 6, en virtud del artículo 15.2 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este Órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

EL RECTOR,



F/ Segundo Piriz Durán.